

Ushuaia, 21 de Octubre de 2021

Sr. Presidente del Consejo Deliberante

de la Ciudad de Ushuaia

Dn. Juan Carlos Pino

S

1

D

Tramite: Certificado de Aptitud Técnica- CAT

Referencia. B-25-22

Por la presente solicito una excepción al Código de Edificación de la OM 3228 reglamentada por DM 52/2010 a los fines que se pueda habilitar el anexo a un local comercial que ya posee habilitación definitiva a nombre de Gómez Mirta Alcira cuit 27-06358378-8 del comercio hubicado en calle kuanip 590 de la ciudad de Ushuaia denominado LAS MIL TELAS SEDERIA Y MERCERIA.-.

Sin otro particular, saludos a Ud. atentamente

Luis Val RPC 056

CLANDIO PARDO 2901-483788

"LAS ISEAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"